

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos
Sistema de Gestión Financiera del Estado

PARTIDA	:	08
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
08		INGRESOS		3.802.231
		OTROS INGRESOS CORRIENTES		37.925
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		37.925
09		APORTE FISCAL		3.764.296
	01	Libre		3.764.296
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		3.802.231
21		GASTOS EN PERSONAL	01	2.192.926
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		1.339.457
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		269.838
	07	Programas Informáticos		269.838
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 59
Hasta 9 funcionarios a contrata podrán desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.
 - b) Horas extraordinarias año 27.812
- Miles de \$
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos 1.074
- En Territorio Nacional, en Miles de \$
 - d) Convenios con personas naturales 19
- N° de Personas
- Miles de \$ 635.346
- Hasta 4 honorarios podrán tener la calidad de Agente Público para todos los efectos legales, incluidas la responsabilidad administrativa y penal que pudieran derivar del ejercicio de tales funciones.